

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO PARA OBRAS EN TODO EL ÁMBITO GESTIONADO POR GIPUZKOAKO UR KONTSORZIOA - GIPUZKOAKO URAK

1.	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
2.	DESCRIPCION FUNCIONAL Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	2
3.	ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	2
4.	DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO	3
5.	DEFINICIÓN DE FIGURAS PARTICIPANTES DEL CONTRATO	4
6.	FASES DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS	4
7.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	9
8.	MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.....	9
9.	CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.....	10
10.	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.....	11

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que, junto con las que se definen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han de regir para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica a los trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra en el ámbito de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak.

2. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El adjudicatario desarrollará las actividades propias de un consultor, algunas de las cuales se enumeran a continuación:

- Topografía
- Levantamiento en campo del estado actual de las infraestructuras a renovar.
- Delineación
- Realización de Estudios y Proyectos
- Seguimiento de obras y Liquidación
- Seguimiento y validación de traspaso de obra realizada en GIS.
- Reproducción y encuadernación
- Varios (propuestas de mejora, asesoría técnica, ...)

Los licitadores deberán ofertar un equipo con experiencia en redacción de proyectos y dirección de obras, preferentemente relacionados con el sector hidráulico, suficientemente coordinado y dispuesto para comenzar los trabajos a partir de la firma del contrato.

Los trabajos se clasificarán en los siguientes grupos:

- Grupo I: Redacción de estudios y proyectos
- Grupo II: Asistencia técnica a la Dirección de obra

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Todas aquellas infraestructuras e instalaciones gestionadas por Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak, especialmente las obras de red de baja en los municipios que se gestiona el Ciclo Integral del Agua.

- Proyectos y obras para la mejora, renovación y ampliación de las redes de distribución de los municipios en los que Gipuzkoako Ur Kontsortzioa – Gipuzkoako Urak gestiona el Ciclo Integral del Agua.
- Proyectos y obras para la mejora, renovación y ampliación de las redes de saneamiento de los municipios en los que Gipuzkoako Ur Kontsortzioa – Gipuzkoako Urak gestiona el Ciclo Integral del Agua.
- Proyectos y obras para la renovación de los depósitos y captaciones en los municipios en los que Gipuzkoako Ur Kontsortzioa – Gipuzkoako Urak gestiona el Ciclo Integral del Agua.

5. DEFINICIÓN DE FIGURAS PARTICIPANTES DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria tendrá el objetivo de proyectar nuevas obras o modificar las existentes, para lo cual deberá redactar los documentos (estudios, anteproyectos o proyectos constructivos) necesarios para su definición. Las figuras que intervendrán en el contrato serán:

GIPUZKOAKO URAK	EMPRESA ADJUDICATARIA
Responsable del contrato: persona de Gipuzkoako Urak encargada de la gestión del contrato objeto de esta licitación.	Delegado/a del Contratista: representante legal ante Gipuzkoako Urak de la empresa adjudicataria.
Director/a de Proyecto: persona de Gipuzkoako Urak responsable de la dirección del proyecto.	Coordinador/a de la Asistencia Técnica: técnico cualificado de la empresa adjudicataria responsable de las labores de desarrollo y coordinación de los proyectos. Tendrá las funciones de Jefe/a de la Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad completa del trabajo realizado por la empresa adjudicataria.
	Jefe/a de Proyecto: técnico cualificado de la empresa adjudicataria, responsable de la redacción del proyecto. Realizará las funciones de coordinador/a de proyecto e interlocutor/a con la Dirección de Proyecto durante la redacción del mismo.
	Autor/a del Estudio de seguridad y salud: técnico competente de la empresa adjudicataria encargado/a de la elaboración del Estudio de Seguridad y Salud de un Proyecto.
	Delineante proyectista: técnico cualificado de la empresa adjudicataria, encargado de la delineación de los proyectos y de la integración de la información generada en proyectos y obras el GIS de Gipuzkoako Urak.

6. FASES DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

6.1. REDACCION DEL PROYECTO

Con carácter general se desarrollarán trabajos relativos a las redes de abastecimiento y saneamiento, contemplando principalmente los siguientes elementos:

- Redes de distribución y de saneamiento.
- Bombeos y grupos de presión
- Depósitos de regulación
- Dispositivos de conexión, hidráulicos, de seguridad, etc.
- Instalaciones eléctricas y electrónicas
- Obras accesorias o complementarias

En general, un proyecto deberá desarrollarse en las siguientes fases:

6.1.1 Fase I: Trabajos previos

Desde Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak, se trasladará a la empresa adjudicataria el listado de proyectos o estudios a realizar, con sus respectivos plazos de entrega.

Con la información recibida, el Coordinador de la Asistencia Técnica propondrá un Jefe/a de Proyecto por cada respectivo proyecto.

En todo caso, esta designación deberá ser aprobada por el/la directora/a de Proyecto. El Jefe/a de proyecto será el responsable de coordinar todos los medios necesarios para la redacción de los proyectos: topografía, delineación, especialistas en cálculo de estructuras, hidráulica, geotecnia, electricidad y control, etc. Si para la redacción del proyecto se estima necesaria la participación de un tercero además del propio equipo propuesto por el licitador, este costo deberá estar aprobado con anterioridad por el Responsable del Contrato.

Si durante la redacción del proyecto se apreciara que el Jefe/a de Proyecto no cumpliera con los requisitos técnicos necesarios para la correcta elaboración del proyecto, el Coordinador de la Asistencia Técnica propondría un nuevo Jefe/a de Proyecto en sustitución del anterior, el cual también debería ser aprobado por el/la Director/a de Proyecto.

6.1.2 Fase II: Análisis del estado actual

En esta fase la empresa adjudicataria analizará el estado de las redes existentes en el ámbito de obra objeto del proyecto, con objeto de identificar todas las actuaciones susceptibles de ser incluidos en el mismo.

Por este motivo, se convocará una reunión inicial a fin de realizar un levantamiento en campo de las redes existentes, así como para recopilar toda la información disponible. Los datos resultantes de este análisis del estado actual que han de tenerse en cuenta son, entre otros, los siguientes:

- Ubicación real, material y de dimensiones de las redes de abastecimiento y saneamiento.
- Disposición del resto de posibles servicios afectados (gas, electricidad, energía eléctrica, etc...)
- Identificación de entes públicos afectados (Carreteras, Ur Agentzia, Puertos, ETS, ADIF, ...)
- Consulta de existencia de terrenos contaminados.
- Identificación de entes privados afectados (posibles afecciones y/o gestión de terrenos).

La persona designada por la empresa adjudicataria acudirá a cuantas reuniones sean precisas con el resto de departamentos de Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak, para definir el conjunto de actuaciones a contemplar en cada proyecto.

La empresa adjudicataria, enviará la documentación necesaria para que dicha información sea actualizada en GIS por Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak y verificará que todos los datos han sido traspasados correctamente al GIS.

6.1.3 Fase III: Estudio de alternativas

En esta fase, la empresa adjudicataria deberá estudiar cada una de las diferentes alternativas existentes para el proyecto, proponiendo diversas alternativas para aquellos proyectos que así lo requieran debido a su complejidad o situación particular.

El estudio de alternativas se ejecutará cumpliendo con los condicionantes técnicos establecidos por Gipuzkoako Urak.

La empresa adjudicataria completará la recopilación de datos existentes en caso de que se considere necesaria la ampliación de dicha información, estableciéndose las campañas de campo (geotecnia, topografía, laser escáner interior y exterior, videoinspecciones, ...) que sean pertinentes.

Tras el estudio de alternativas, el Responsable del Proyecto designado por Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak decidirá cuál es alternativa elegida y la empresa adjudicataria pasará a redactar el proyecto definitivo.

En esta fase Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak trasladará a la empresa adjudicataria si el proyecto será básico o completo.

6.1.4 Fase III: Desarrollo y entrega del proyecto

Antes de la entrega de la versión definitiva del proyecto, y en los plazos parciales que se hayan acordado al inicio de los trabajos, el licitante hará entrega de un documento para consultas que consistirá en un documento con contenido mínimo de planos y una breve memoria, suficiente para realizar las consultas de viabilidad a todos los organismos cuya autorización sea necesaria para la construcción de las obras.

Una vez aprobada la alternativa definitiva, se desarrollará íntegramente el proyecto o el proyecto básico, redactando todos los documentos de que consta el mismo.

Una vez estudiados los documentos entregados, Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak aprobará el proyecto. Es posible, que surja la necesidad de acudir a reuniones con técnicos municipales o de alguna otra administración o empresa afectada, a fin de presentar dicho proyecto.

Semanalmente se realizará una reunión de seguimiento de los trabajos entre la empresa adjudicataria y Gipuzkoako Ur Kantsortzioa – Gipuzkoako Urak, de manera presencial o telemática, en la que se trasladarán posibles dudas, estados de avance de los trabajos, etc,

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

El adjudicatario estará obligado a entregar el proyecto cumpliendo los plazos comprometidos quedando excluida su responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos de aquellas fases en las que no intervenga.

Si a instancias de Gipuzkoako Urak se produjera una modificación sustancial del proyecto, el adjudicatario podría solicitar una ampliación de plazo si lo considerara necesario, siempre que esta solicitud se realizara al momento de producirse la citada modificación; nunca con posterioridad. El incumplimiento del plazo se penalizará según lo establecido en el PCAP.

6.2. ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECCIÓN DE OBRA

REQUISITOS PROFESIONALES, FUNCIONES, COMPETENCIAS Y OBLIGACIONES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El equipo de la Asistencia Técnica estará formado por el/la Director/a de Obra y sus posibles técnicos colaboradores.

En el caso de personalidad jurídica se identificará a los técnicos facultativos responsables.

No se incluye en el presente contrato la coordinación en materia de seguridad ni el control de la gestión de residuos en fase de ejecución.

El/a Director/a de obra, dentro de la dirección facultativa, dirigirá el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, las autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Sus funciones en general son las indicadas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la presente solicitud de oferta, la Ley de Ordenación de la Edificación, el Código Técnico de la Edificación y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La Dirección Facultativa, tendrá en cuenta, además del Proyecto, la legislación relativa a Seguridad y Salud en las obras y restantes disposiciones vigentes.

Deberá de comunicar al Coordinador de Seguridad y Salud cualquier decisión y/o modificación que afecte a las medidas de seguridad previstas en la obra.

Deberá de comunicar al responsable del Control de la Gestión de Residuos cualquier decisión y/o modificación que afecte a lo especificado en el Plan de Gestión de Residuos aprobado.

La Dirección Facultativa, será el responsable de sus decisiones y omisiones en el ejercicio de sus funciones.

La Dirección Facultativa consultará previamente a Gipuzkoako Urak cualquier decisión que implique modificación de cualquier tipo de las condiciones de calidad, precio o plazo, establecidas en los distintos documentos contractuales.

Gipuzkoako Urak facilitará a la Dirección Facultativa el Proyecto Técnico en formato digital.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

El adjudicatario ostentará, a todos los efectos, el papel de agente de la dirección facultativa de las obras. Sus obligaciones son las señaladas en los artículos 12 y 13 de la Ley de Ordenación de la Edificación, el Código Técnico de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del 8 noviembre y demás normativa que le sea de aplicación.

Contemplará, además de todo lo que le venga implícito por la normativa que lo regula, lo especificado a continuación:

En general, cuantas obligaciones sean inherentes a la dirección facultativa de las obras.

Durante la realización de las distintas fases, deberá facilitar a Gipuzkoako Urak cualquier información solicitada por ésta y acorde con el estado del desarrollo del trabajo.

Antes del inicio de la obra:

El adjudicatario quedará obligado a suscribir los seguros de acuerdo a lo establecido en el PCA.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por la aseguradora en el que conste los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

Durante la ejecución de la obra

Las relaciones técnicas, entre los técnicos de Gipuzkoako Urak, los técnicos Municipales y el adjudicatario, serán encauzadas a través del/la Director/a de Obra.

El equipo técnico facultativo efectuará, al menos, una visita obligatoria a la obra una vez a la semana, y cuantas veces sea necesario para la correcta ejecución de la misma y siempre que sea requerido por el Gipuzkoako Urak. Se acordarán un día y hora concretos para la visita semanal, a las que podrán asistir los representantes de Gipuzkoako Urak.

Se levantará acta de las visitas. La Dirección Facultativa de la obra será la encargada de redactar las actas que reflejen el contenido y resultado de las visitas, así como de las reuniones y sesiones de trabajo que se realicen según formato facilitado por Gipuzkoako Urak.

Seguimiento del cumplimiento del Programa de Trabajos y, por tanto, el plazo de ejecución, así como la justificación escrita de los retrasos que pudieran darse en el desarrollo y terminación de las mismas. Seguimiento de los plazos de ejecución en relación al programa de trabajo aprobado, dando al contratista instrucciones necesarias para corregir eventuales desviaciones.

El Programa de Trabajos deberá actualizarse por la empresa contratista cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, procediendo a la fijación o actualización y puesta al día del mismo conforme a las instrucciones que reciban de Gipuzkoako Urak. La dirección de obra podrá, asimismo, cuando lo crea necesario, solicitar aclaraciones sobre las distintas partes de la obra, plan detallado de ejecución o realización de planos y cálculos suplementarios, antes de la ejecución de las mismas y para su aprobación, sin cuyo requisito no podrán llevarse a cabo.

El seguimiento del Programa de Control de Calidad según formato facilitado por Gipuzkoako Urak.

Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.

Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, eventuales modificaciones del proyecto, que vengan exigidas por la marcha de la obra siempre que las mismas se adapten a las disposiciones normativas contempladas y observadas en la redacción del proyecto.

Cuando la dirección facultativa de la obra considere necesaria una modificación del proyecto, conforme a lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del 8 noviembre, recabará de Gipuzkoako Urak autorización para iniciar el correspondiente expediente.

Ordenar y dirigir la ejecución material de las obras e instalaciones, cuidando de su control práctico y organizando los trabajos de acuerdo con el proyecto que las define, con las normas y reglas de la buena construcción.

Inspeccionar los materiales a emplear, dosificaciones y mezclas, exigiendo las comprobaciones, análisis necesarios y documentos de idoneidad precisos para su aceptación, según el Plan de Control y los controles establecidos en la correspondiente normativa vigente.

Vigilar el correcto desarrollo de las obras, la ejecución y utilización de los materiales, instalaciones provisionales, los medios auxiliares de las construcción y sistemas de protección.

Controlar la elaboración y puesta en obra de cada una de sus unidades comprobando las dimensiones y correcta disposición de los elementos constructivos.

Medir las unidades de obra ejecutadas y confeccionar las relaciones valoradas de las mismas, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto y documentación que las define, así como las relaciones cuantitativas de los materiales a emplear en obra.

Control y seguimiento de las obligaciones que en materia de control de calidad tiene la empresa adjudicataria de la obra.

Emitir las certificaciones mensuales ordinarias, en los primeros diez días siguientes al mes que correspondan, las certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho periodo de tiempo, según medición y valoración de la obra realizada en cada mensualidad, a través de la aplicación informática que Gipuzkoako Urak dispone para el control de las obras.

Poner en conocimiento de los técnicos de Gipuzkoako Urak cualquier incidencia de la obra.

Suscribir el Acta de Recepción de la obra conforme al modelo que aportará Gipuzkoako Urak.

Firmar, en su caso, la escritura de final de obra.

Tras la recepción de las obras

Elaboración de la certificación final de las obras en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de las obras, a fin de que sea aprobada por Gipuzkoako Urak dentro del plazo establecido en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Redacción de Documentación Final de Obra, en la misma fecha que se presente la certificación final, recogiendo la documentación completa de las obras, tal y como han sido realmente ejecutadas, junto con los datos que el Contratista facilitará sobre la obra "según construida". Dicha documentación deberá contar con el visto bueno de Gipuzkoako Urak.

Constará al menos, de los siguientes documentos:

- PROYECTO FINAL DE OBRA con la incorporación, en su caso, de las modificaciones surgidas durante la obra. Deberá redactarse con el mismo detalle y contenido que el proyecto de ejecución, de manera que en el documento quede incluida la justificación de la normativa de obligado cumplimiento, con los cambios que supongan las modificaciones que se hubiesen realizado, y que deban tenerse en cuenta antes cualquier intervención o actuación posterior.
- Copia del Acta de replanteo.
- Copia del Libro de Órdenes y Visitas y del Libro de Incidencias.
- Copia de Actas de las reuniones de obra.
- Copia del Acta de recepción.
- Certificado final de obra.
- Liquidación final de las obras ejecutadas.
- Relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de obra (LOE), con datos de contacto de los mismos.
- Libro de control de calidad.
- Instrucciones de uso y mantenimiento.
- DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES que procedan (Eléctrica, Telecomunicaciones, Abastecimiento y saneamiento, Gas, Iberdrola, Alumbrado, etc..)
- Planos "as built", proyectos de legalización, boletines, etc.
- Relación de materiales utilizados (casa, modelo, etc.) y relación identificativa de los suministradores de los mismos, con datos de contacto de los mismos.
- Documentación gráfica (fotos, videos) del proceso constructivo, y estado final.

En caso de modificaciones respecto a los proyectado, deberán quedar justificadas técnicamente las soluciones adoptadas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

La Documentación Final de Obra será entregada a Gipuzkoako Urak en soporte digital, así como en los programas y versiones informáticas utilizadas por Gipuzkoako Urak.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases de Gipuzkoako Urak, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida en que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello alegando sus derechos de autor.

Periodo de garantía de la obra

Redactar informes que pudieran ser necesarios, sobre el estado de las obras, por posibles defectos de ejecución o por vicios ocultos que se detecten durante el periodo de garantía.

Redactar, dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía del contrato de obra, un informe sobre el estado de las obras tras revisión de las mismas, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, del 8 noviembre.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución de los trabajos es de DOCE (12) meses.

8. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

La organización y ejecución de los trabajos estará a cargo del Adjudicatario quien está obligado a suministrar la mano de obra necesaria, ya sea auxiliar o especializada, para la realización de los servicios contratados, siendo de su cuenta el pago de los salarios, transportes, y cuales-

quiera otras cargas sociales. Por tanto, todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato se considerará dependiente del mismo a todos los efectos.

El Adjudicatario cuidará de que el personal posea la formación, experiencia y nivel profesional necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, en cuanto a calidad y tiempo de ejecución de los trabajos encomendados.

9. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La estructura general de la documentación técnica contenida en la oferta presentada será:

- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución
- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

A su vez, en ambos puntos (Memoria y Medios) los concursantes deberán diferenciar de modo claro los subapartados referidos a las siguientes áreas de trabajo:

- Grupo I: Redacción de estudios y proyectos
- Grupo II: Asistencia técnica a la Dirección de obra

Todos los medios necesarios para el desarrollo de este contrato (humanos, equipos y programas informáticos, vehículos, edición de documentos...) serán por cuenta del Adjudicatario.

La propuesta técnica a presentar deberá ser lo más breve y concisa posible, y se ceñirá punto a punto al siguiente contenido y estructura:

Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución

Estudio del contrato y de sus principales características que denoten alto grado de conocimiento del mismo.

Memoria técnica descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo especial hincapié en la metodología y organización a seguir para la correcta ejecución de los trabajos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, por CADA GRUPO.

Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al correspondiente contrato, para optimizar o mejorar el conjunto del servicio prestado.

Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

Composición del equipo técnico asignado: Descripción detallada del equipo asignado al contrato. Cualificación de los integrantes, dedicación y organización de cara a conseguir la adecuación del mismo al objeto del contrato. Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico. Se adjuntará acreditación del nivel de euskera de cada uno de los componentes del equipo asignado. Deberá quedar suficientemente acreditada la experiencia, tanto empresarial como de los miembros del equipo técnico propuesto. Será necesario presentar una tabla resumen de todo el personal en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación, etc...

El licitador deberá aportar referencias sobre los trabajos que haya llevado a cabo o se encuentren en vías de ejecución de naturaleza análoga a los que son objeto de este contrato, exclusivamente en los últimos 5 años, detallando los importes, fechas, entidad contratante y descripción del trabajo.

Organización del equipo técnico asignado: Descripción de la organización prevista para la ejecución del contrato, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran.

En relación al Art. 75 de la LCSP (Integración de la solvencia con medios externos). De conformidad con lo previsto en el citado artículo, la integración de la solvencia con medios externos se admitirá siempre y cuando quede totalmente garantizada la ejecución del contrato. En este sentido, si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, incluyendo los que se refieren a topografía, lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración, así como deberá demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. En el contrato que se formalice con Gipuzkoako Urak, se recogerá el compromiso anteriormente referido.

Adicionalmente, se indicarán los siguientes aspectos comunes a todos los trabajos a desarrollar por el adjudicatario:

Medios e infraestructura técnica puestos por el licitante a disposición del contrato y subsiguiente capacidad de gestión y respuesta: Entre otros aspectos, se valorará:

- Se definirá la oficina donde se realizarán la mayor parte de los trabajos de ingeniería, así como el lugar de asignación de todos los miembros que van a formar parte del equipo propuesto.
- Posesión y capacidad de uso de herramientas de cálculo de procesos hidráulicos (tales como EPANET, SWMM, ...), cálculo de líneas piezométricas, cálculo estructural, cálculos eléctricos y/o cualesquiera necesarios para la consecución de los trabajos definidos en este Pliego.
- Posesión y capacidad de uso de equipos láser y programas específicos para tomar datos de campo y trabajar con nubes de puntos
- Medios técnicos que se compromete a poner a disposición del equipo de trabajo para la realización de los trabajos, tales como equipos informáticos para edición de textos y elaboración de planos y presupuestos.

10. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

10.1. PRECIOS DEL CONTRATO

Los concursantes fijarán los precios unitarios que se detallan en el pliego, que serán de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones. Todo el material preciso para la realización de estos trabajos será por cuenta del adjudicatario.

Dichos precios deberán ser calculados de tal forma que sean de aplicación a las certificaciones que se extiendan a lo largo de la duración del Contrato.

Será de cuenta del concursante adjudicatario los gastos de todo tipo (viajes, telefonía, dietas, etc.) que se originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo para la correcta ejecución de los trabajos descritos.

10.2. VACACIONES

En periodo de vacaciones se exigirá al adjudicatario la aportación de algún técnico para sustituir al que esté descansando, con objeto de que quede garantizada la continuidad de los trabajos.

10.3. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará por certificaciones mensuales, aplicando los precios unitarios fijados por el Adjudicatario, a las diferentes clases de trabajo que hayan sido realizadas a requerimiento de Gipuzkoako Urak.

La empresa adjudicataria deberá emitir mensualmente una relación valorada de los medios dispuestos durante el mes y se deberá desglosar por horas cada una de las partidas, diferenciando claramente las horas empleadas en cada proyecto u obra en curso.

La valoración del trabajo realizado por el Delegado del contratista no podrá ser imputado al contrato objeto del presente pliego, por lo que se entenderá incluido en los gastos generales que repercuten a cada uno de los precios unitarios del adjudicatario.

10.4. PRECIOS CONTRADICTORIOS

Cualquier unidad o concepto no incluido en los precios del presente Pliego se fijará contradictoriamente entre el/la Director/a de los trabajos y el Adjudicatario.

10.5. MEDICIONES, PRESUPUESTOS PARCIALES Y PRESUPUESTO GENERAL

A continuación, se presentan los presupuestos parciales, obtenidos a partir de mediciones estimadas para desarrollar las tareas anteriormente descritas. Estas mediciones podrán variar durante la ejecución del contrato en función de las necesidades reales.

GRUPO I - REDACCIÓN PROYECTOS Y ESTUDIOS	Ud.	Precio*	Importe
DIRECTOR/A	186	59,50 €	11.067,00 €
TÉCNICO/A	1.019	53,55 €	54.567,45 €
DELINEANTE	347	35,70 €	12.387,90 €
TOTAL CAPÍTULO 1			78.022,35 €
GRUPO II - ASISTENCIA TÉCNICA	Ud.	Precio*	Importe
DIRECTOR/A	277	59,50 €	16.496,38 €
TÉCNICO/A	852	53,55 €	45.597,83 €
DELINEANTE	986	35,70 €	35.214,48 €
TOTAL CAPÍTULO 2			97.308,68 €

*** LOS PRECIOS UNITARIOS INCLUYEN EL 19% DE GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL**

TOTAL PRESUPUESTO LICITACION	175.331,03 €
IVA	36.819,52 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACION CON IVA	212.150,55 €

Los licitadores emplearán estas mismas mediciones para elaborar su oferta económica, mediante la aplicación de sus precios unitarios.